

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. ORNATO Y SUSTENTABILIDAD

DECRETO N° 151 /
(Mercado Público)

Castro, 12 de Abril del 2019.-

VISTOS:

El artículo N° 77 de la Ley N° 18.883; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBANSE y PUBLÍQUESE: las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: **"Adquisición de Plantas y Árboles Ornamentales, Comuna de Castro"** solicitado por el Departamento de Ornato y Sustentabilidad con ID N° 2730-39-LE19, con cargo a fondos municipales, cuenta N° 215.22.04.015, c.c. 02.02.07 "Programa Castro Sustentable".

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la Encargada del Departamento de Ornato y Sustentabilidad y Director de Administración y Finanzas o subrogante, se designa a encargada Programa Castro Sustentable como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/ntm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de administración y finanzas.
- Depto. Ornato y Sustentabilidad
- Archivo "13".